



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 OCT. 2003

RES. H. Nº 1433-03

Expte. Nº 20.266/01

VISTO:

Las presentes actuaciones, por las que se gestiona el otorgamiento de licencia sin goce de haberes a la Prof. María Esther TRIGO, en el cargo en que revista interinamente de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple; y

CONSIDERANDO:

QUE motiva la misma, el haber accedido al aumento temporario de la dedicación, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos de semiexclusiva a exclusiva;

QUE la solicitud de licencia interpuesta por la Carrera de Letras de la Sede Regional Tartagal mediante Nota fax Nº 290/03, cuenta con la aprobación del Consejo Directivo en su despacho Nº 460/03;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 14/10/03)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- OTORGAR licencia sin goce de haberes a la Profesora Sara Esther TRIGO DNI. Nº 23.163.004, en el cargo en que revista interinamente de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, de la Carrera de Letras de Sede Regional Tartagal, entre el 01 de setiembre y 31 de diciembre del presente período lectivo.-

ARTICULO 2º.- DISPONER el encuadre de la misma, en el Cap.V. Art.15º, inc.b) del Reglamento docente Nº343/83.-

ARTICULO 3º.- DEJAR establecido que al finalizar la licencia, la docente deberá presentar en Dirección General de personal, la correspondiente Declaración Jurada y resolución de reintegro.-

ARTICULO 4º.- NOTIFIQUESE a la interesada y gírese a Dirección General de Personal, Sede Regional Tartagal y C.U.E.H.-

MZ.-

PAUL SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



In. E. CATALINA BULJUBASIC
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa